



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0567/2022**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA CAFÉ CORNER S.R.L.**

23 de mayo de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando PRO N° 039/2022, de la CP. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V° B° del Director, Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el cual solicita la elaboración del instrumento legal, para la adjudicación a la empresa CAFÉ CORNER S.R.L., del llamado a Contratación Directa, CD N° 05/2022 "Servicio de café en máquinas" ID. 411.276.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa CAFÉ CORNER S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

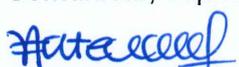
**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la contratación de la empresa CAFÉ CORNER S.R.L., para el "Servicio de café en máquinas", por un monto mínimo de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y un monto máximo de guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000), e imputar los pagos al Objeto de Gasto 284 – SERVICIOS DE CATERING, con vigencia a partir de la suscripción de la misma hasta el 31/12/2024.

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de Contratos.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

  
Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana